

TEMAS RELACIONADOS CON WEND

- Referencias:
- 1) Circular del BHI No. 42/2004 del 29 de Junio del 2004.
 - 2) Decisión No. 17a de la 16ª Conferencia Hidrográfica Internacional, 15-19 de Abril del 2002, Mónaco.

Estimado Director,

Esta circular desarrolla varios puntos de acción del Comité Mundial de la Base de Datos de Cartas Electrónicas de Navegación (WEND). Informa a los Estados Miembros sobre las acciones completadas, proporciona la situación de las acciones continuas y solicita información para asistir a WEND en la evaluación de la situación de la producción, coherencia y distribución de ENC's.

Miembros y Responsables de WEND

La Circular No. 42/2004 solicitaba confirmación de los Estados Miembros y solicitaba nombramientos para los puestos de Presidente y Vice-Presidente. El BHI da las gracias a la totalidad de los 38 Estados Miembros que han contestado. El Anexo A contiene la lista más actualizada de miembros. El Capitán de Navío Roger PARSONS (EE.UU.) se ha ofrecido para el puesto de Presidente y el Capitán de Navío Abri KAMFER de Sudáfrica para el de Vice-Presidente. Estos puestos serán confirmados en la 9ª Reunión de WEND, que se celebrará los días 7 y 8 de Abril del 2005 en Mónaco.

Prácticas de Control de Calidad

El Principio 4.1. de WEND indica,

"Deberá emplearse una norma reconocida de control de calidad (pe. ISO 9000) para asegurar una alta calidad de los servicios de ENC's".

Además, la Tarea T4.2.4 del Programa de Trabajo de la OHI da instrucciones al BHI para "Controlar e informar a los Estados Miembros sobre los desarrollos en control de calidad y animarles a obtener la acreditación de control de calidad (ISO 9000), para reforzar la postura de los servicios hidrográficos como proveedores de servicios de calidad."

Varios Servicios Hidrográficos de Estados Miembros han llevado a cabo esta distinción del control de calidad y otros están en proceso de adquirir esta certificación. Se pretende que el cuestionario del Anexo B evalúe mejor el estado de la implementación del control de calidad entre los Estados Miembros y que proporcione puntos de contacto para asesorar y asistir a aquellos miembros que intenten implementar las prácticas de control de calidad. **Se le ruega que complete el cuestionario del Anexo B y que lo devuelva al BHI antes del 30 de Enero del 2005.**

Documento Informativo de Alto Nivel

WEND 8 (Tokio, Marzo del 2004) recomendó al BHI que preparase un documento informativo apropiado sobre los beneficios de utilizar las ENC's / el ECDIS, destinado a los representantes gubernamentales de alto nivel, para su uso por los SHs, de ser necesario. Este documento se proporciona en el Anexo C. Los SHs pueden editarlo y utilizarlo como estimen conveniente. Se agradecerán sus comentarios sobre su contenido y utilidad.

Reglas de Procedimiento de WEND para los Observadores

La totalidad de los 38 Estados Miembros que contestaron a la Circular No. 42/2004 relativa a la adopción de una Regla de Procedimiento adicional de WEND aprobaron la inclusión de observadores en las reuniones WEND. Las RdP de WEND han sido modificadas para incluir la siguiente:

"2.2 El Comité puede invitar a ONGs internacionales acreditadas y a asociaciones profesionales a participar como observadores en las reuniones del Comité."

Los Términos de Referencia de WEND se adjuntan en el Anexo D.

Certificación ECDIS y Pruebas de Sanción de Prototipos

En WEND/8, Francia observó que varias características no están incluidas en la Publicación Especial S-64 de la OHI, "Colección de Datos de Pruebas ECDIS de la OHI" y, así pues, no han sido probadas durante la sanción de prototipos. Se solicitó a Francia que proporcionase al BHI información adicional para referirla a CHRIS como un posible tema de trabajo. Francia contestó al BHI, indicando puntos específicos que no están incluidos en la Colección de Datos de Pruebas. Además, Francia propuso la investigación y la adopción de un enfoque diferente del control de calidad del programa ECDIS. Este asunto ha sido referido a CHRIS para sus comentarios y su inclusión en su programa de trabajo, cuando sea apropiado.

Producción, Coherencia y Distribución de ENC's

El Grupo de Trabajo sobre WEND ha solicitado a los Presidentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales que proporcionen un informe de situación sobre la producción, coherencia y distribución de ENC's en su región. Los temas clave que se identificaron en la solicitud fueron el desarrollo de un pequeño esquema a pequeña escala, con las responsabilidades de la nación productora para su región, un método para asegurar la consistencia de los límites transversales de las ENC's entre los países de su región y un método para asegurar los servicios distribución de fácil uso para las ENC's de su región. El Grupo de Trabajo de WEND se reunirá en un futuro próximo para, entre otros temas, analizar las respuestas recibidas hasta la fecha, procedentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Contralmirante Kenneth BARBOR
Director

- Anexos: Anexo A - Lista de Miembros de la WEND;
Anexo B - Formulario de Respuesta - Implementación del Control de Calidad para la Producción de ENC's;
Anexo C - Documento informativo de alto nivel - La importancia de ser un ECDIS;
Anexo D - Términos de Referencia de WEND.

MIEMBROS DE WEND
(*Noviembre del 2004*)

*** = Presidente

** = Vice-Presidente

* = Secretario

Estado Miembro	Nombre	E-mail
Alemania	Mr. Horst HECHT	Horst.Hecht@bsh.de
Argelia	Jefe del Departamento de Cartografía Náutica.	shfn@shfn.dz
Argentina	<i>Pendiente de nombramiento.</i>	dhidro@hidro.gov.ar
Australia	C.N. Bruce KAHER** (hasta el 21.12.04) C.N. Rod NAIRN (desde el 22.12.04)	Bruce.Kafer@defence.gov.au International.relations@hydro.gov.au
Canadá	Mr. Michel POULIN	PoulinM@dfo-mpo.gc.ca
Chile	C.N. Roberto E. GARNHAM POBLETE	shoa@shoa.cl
China	Mr. WANG Liangyu Mr. NG Kwok-Chu (Hong Kong)	hydro@msa.gov.cn hydro@mardep.gov.hk
Corea (Rep. de)	Mr. KIM, Dong-Soo Mr. SHIN, Myoung-Sig	kds@nori.go.kr msshin@nori.go.kr
Cuba	C.F. Iván K. SOSA CHONGO	internacional@geocuba.co.cu
EE.UU. (NGA)	C.A. Chris ANDREASEN	AndreasenC@nga.mil
EE.UU. (NOAA)	C.N. Roger L. PARSONS***	Roger.L.Parsons@noaa.gov
España	C.F. Carlos M. GAMUNDI FERNÁNDEZ	ihmesp@retemail.es
Estonia	Mr. Tõnis SIILANARUSK	tonis.siilanmarusk@vta.ee
Federación Rusa	Al. A.A. KOMARITSYN	gunio@homepage.ru
Finlandia	Mr. Juha KORHONEN	Juha.Korhonen@fma.fi
Francia	Ing. Général Michel LE GOUIC	mlegouic@shom.fr
Grecia	C.C. Dimitrios EVANGELIDIS	dcd@hnhs.gr
Holanda	C.N. Ruurd VAN ROOIJEN	info@hydro.nl
India	<i>Pendiente de nombramiento.</i>	jillu@del2.vsnl.net.in
Indonesia	1 st Adm. T.H. SOESETYO	infohid@indo.net.id
Italia	C.C. Massimiliano NANNINI	nanninim@marina.difesa.it
Japón	Mr. Teruo KANAZAWA Dr. Hideo NISHIDA	teruo-kanazawa@kaiho.mlit.go.jp nishida@jha.jp
Malasia	C.N. Yacob bin ISMAIL	rmnodc@tm.net.my
México	C.N. Fernando A. ANGLI RODRÍGUEZ	digadhicar@semar.gob.mx
Noruega	Mr. Frode KLEPSVIK	frode.klepsvik@statkart.no
Nueva Zelanda	Mr. John SPITTAL Ms. Heather MACFARLANE	jspittal@linz.govt.nz hmacfarlane@linz.govt.nz
Omán	Muq. Bahry (C.F.) Ian E.I. JOLLY	nhooman@omantel.net.om
Perú	Teniente 1º Julio César CHILET CORREA	jchilet@dhn.mil.pe
Portugal	V.A. Carlos A. VIEGAS FILIPE C.F. Fernando M. MAIA PIMENTEL	dirgeral@hidrografico.pt hidrografia@hidrografico.pt

Estado Miembro	Nombre	E-mail
Reino Unido	Dr. Wyn WILLIAMS	Wyn.Williams@ukho.gov.uk
Singapur	Mr. Parry OEI	parry_s_l_oei@mpa.gov.sg
Sudáfrica	C.N. Abri KAMPFER** (desde el 22.12.04)	hydrosan@iafrica.com
Suecia	Mr. Åke MAGNUSSON	Ake.Magnusson@sjofartsverket.se
Tailandia	V.A. Suchart YANOTHAI	hydrotech@navy.mi.th
Ucrania	Mr. Oleg MARCHENKO	dudg@i.kiev.ua
Venezuela	C.N. Manuel FERNANDES CORREIA	dhn@ifxnw.com.ve
BHI		
	C.A. Kenneth BARBOR Ing. en chef Michel HUET*	kbarbor@ihb.mc mhuet@ihb.mc
Observadores	Nombre	E-mail
COI	Dr. Dimitri TRAVIN	d.travin@unesco.org
IC-ENC	Mr. Graham SAUNDERCOCK	Graham.Saunderscock@ic-enc.org
OEF	Dr. Lee ALEXANDER	Lee.Alexander@unh.edu
PRIMAR- Stavanger	Mr. Asbjorn KYRKJEEIDE	Asbjorn.Kyrkjeide@primar.org

**Implementación del Control de Calidad
para la Producción de ENC's**
(A devolver al BHI antes del 30 de Enero del 2005
E-mail: info@ihb.mc - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

1. ¿Está confirmado que su Servicio Hidrográfico está implementando un sistema de control de calidad?

Sí No, pero progresa en ese sentido No

2. De ser sí,

a. ¿ Para qué norma está Vd. certificado (pe. ISO 9001:2000)?

b. ¿ Qué autoridad otorgó su certificado (pe. Det Norske Veritas)?.....

c. ¿Cuál es el objetivo de su certificado (a saber, todos los procesos y servicios relativos al suministro de información geográfica marítima para mejorar la seguridad de la navegación)?

d. Información de contacto para un Punto de Contacto disponible para suministrar asesoramiento a otros Servicios Hidrográficos que intenten obtener una certificación.

3. De progresarse en ese sentido,

a. ¿Qué norma(s) están utilizando (a saber ISO 9001:2000)?

b. ¿Cuál es el objetivo de sus actividades para las que está intentando obtener una certificación (pe. todos los procesos y servicios o un subconjunto de sus procesos y actividades)?

c. ¿Qué porcentaje ha completado o cuándo espera obtener la certificación?

d. ¿Hay zonas de implementación en las que necesita asistencia y, de ser así, qué asistencia específica necesita?

4. De no ser así,

a. ¿Proyecta implementar un sistema de control de calidad?

b. ¿Necesita asistencia para tomar esta decisión o empezar este proceso?

Nombre/Firma: Fecha:

La Importancia de ser un ECDIS

¿Qué es un ECDIS?

El Sistema de Presentación de Cartas Electrónicas y de Información (ECDIS) es una serie de ordenadores y programas que presentan información sobre la navegación. Un ECDIS debe cumplir las normas de funcionamiento especificadas por la Organización Marítima Internacional (OMI) y ha recibido la certificación de sanción de prototipos, aprobada por una Administración de la Seguridad Marítima como certificación que supera las pruebas de funcionamiento prescritas por la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI). Una parte íntegra del ECDIS es la Carta Electrónica de Navegación (ENC). Una ENC es una base de datos digital de información relativa a la navegación compilada para su presentación en un ECDIS. Una ENC está editada por, o bajo la autoridad de un Servicio Hidrográfico Gubernamental autorizado o de otra institución gubernamental pertinente. El contenido, la estructura y el formato de una ENC son especificados por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). La OMI ha reconocido que el ECDIS cumple los requerimientos de transporte de cartas náuticas de la Convención para la Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS, 2002) y, así pues, puede sustituir a la carta náutica de papel para planear, ejecutar y controlar el viaje programado de un buque. Las implicaciones del reglamento de SOLAS son bastante extensas.

¿Por qué es importante el ECDIS?

Por una parte, se resalta enormemente la eficacia de las operaciones marítimas. El navegante no tendrá ya que estudiarse de forma laboriosa los Avisos a los Navegantes, extrayendo los cambios pertinentes y anotándolos en una carta de papel. En el ECDIS se compilan y presentan los cambios de una ENC mediante cambios electrónicos de rutina recibidos por e-mail, internet o en medios electrónicos. Para planificar el viaje, los navegantes conocen de memoria de la consola ECDIS, por decirlo de modo bastante literal, el catálogo necesario de cartas a la escala apropiada. La información adicional como tablas de marea, libros de faros y derroteros, puede recuperarse del mismo modo a partir de la consola ECDIS. Durante el viaje, la posición del buque se representa y registra de forma continua, junto con otra información que el navegante pueda desear introducir manualmente o automáticamente. Cuando se utiliza el ECDIS, hay importantes ahorros en cantidad de personal.

Lo que es más importante, la seguridad de la navegación se mejora de forma fundamental. El ECDIS integra un posicionamiento preciso en tiempo real en la presentación de la carta. La atención del navegante ya no se centra en obtener y representar la posición del buque sino en evaluar la situación actual y en determinar las acciones futuras. Como la base de datos de las ENCs es "inteligente" - por cuanto puede ser interrogada para solicitar información adicional, integrada con otros parámetros y configurada para responder a los umbrales fijados por el navegante, el ECDIS puede avisar sobre los peligros o indicar las maniobras programadas a lo largo del trayecto proyectado para el buque. La integración de las pantallas RADAR y de los Sistemas de Identificación Automática en la pantalla del ECDIS contribuye además a la seguridad de la navegación y, particularmente, a evitar una colisión.

El efecto cumulativo de las mejoras en la eficacia marítima y en la seguridad de la navegación reduce los costes de la navegación y de los seguros. También contribuye a la protección del medio ambiente marítimo con menos colisiones marítimas y varadas, con los consiguientes daños catastróficos al ecosistema. Las operaciones marítimas seguras y eficaces están vinculadas intrínsecamente al desarrollo sostenido en los países desarrollados y en vías de desarrollo.

¿Porqué es el ECDIS un Problema del Gobierno?

Mientras que los programas y los ordenadores asociados al ECDIS son desarrollados por la industria privada, los datos críticos que necesita para funcionar - la ENC - son producto y responsabilidad del Estado Costero. SOLAS obliga al Estado Costero a proporcionar y a mantener actualizada toda la información náutica necesaria para una navegación segura. La recogida de datos, la producción de información náutica y el mantenimiento de esta información actualizada pueden delegarse a una

tercera parte, pero es explícitamente obligación y responsabilidad del Estado Costero. Como mínimo, un Estado Costero debería tener la posibilidad de asegurar la calidad de la información náutica proporcionada por terceras partes y coordinar las actividades marítimas en sus aguas, para evaluar la conveniencia y actualidad de su información náutica. La mayoría de los Estados Costeros han establecido servicios hidrográficos para evaluar los requerimientos, recoger datos, producir y mantener actualizada la información náutica y diseminar productos náuticos.

¿Dónde puede obtener asistencia un Estado Costero?

La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es una organización intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica, que comprende más de 70 Estados Miembros representados por sus respectivos servicios hidrográficos nacionales. Los objetivos de la OHI incluyen la coordinación de actividades de los servicios hidrográficos nacionales, la normalización de cartas y publicaciones náuticas, y la adopción de métodos fidedignos y eficaces de dirigir levantamientos hidrográficos, todos ellos con el objetivo de contribuir a la seguridad de la navegación y a la protección del medio ambiente marino. La OHI aprueba las oportunidades de formación y apoya los proyectos de creación de capacidades. Los Estados Miembros de la OHI están dispuestos a prestar asistencia, mediante acuerdos bilaterales o iniciativas regionales.

**COMITÉ DE LA BASE MUNDIAL DE DATOS DE CARTAS ELECTRONICAS
DE NAVEGACION (WEND)**

TERMINOS DE REFERENCIA

Objetivo:

Promover el establecimiento de una Base Mundial de Datos de Cartas Electrónicas de Navegación (WEND) que se adapte a los requerimientos de la navegación internacional

1. Términos de Referencia

- 1.1 Promover un foro para la coordinación de las actividades de los Estados Miembros en la consecución del objetivo.
- 1.2 Armonizar las políticas de los Centros Coordinadores Regionales de ENC's (RENC's) con respecto a asuntos relacionados con la administración, la legalidad, las finanzas, los procesos técnicos, etc.
- 1.3 Tener en cuenta los Términos de Referencia de, y consultar con otros organismos de la OHI según convenga, particularmente CHRIS.
- 1.4 Informar a los Estados Miembros anualmente, por Circular, y hacer un informe para las sesiones ordinarias de la Conferencia Hidrográfica Internacional.

2. Reglas de Procedimiento

- 2.1 El Comité está compuesto de representantes debidamente autorizados por los Estados Miembros y un Director del BHI asistirá a las reuniones WEND.
- 2.2 El Comité puede invitar a ONGs acreditadas y a asociaciones profesionales a participar como observadores a las reuniones del Comité.
- 2.3 Las reuniones se celebrarán una vez al año. El lugar y la fecha serán anunciados por lo menos tres meses por anticipado.
- 2.4 Los Miembros del Comité elegirán al Presidente y al Vice-Presidente del Comité en la primera reunión después de cada sesión ordinaria de la Conferencia Hidrográfica Internacional.
- 2.5 Se someterán las Recomendaciones del Comité a los Estados Miembros de la OHI para su adopción a través del Comité Directivo.
- 2.6 El BHI actuará de Secretaría del Comité WEND.

Referencia: Circular del BHI No. 71/2004, del 2 de Noviembre del 2004.